LITORALPRESS

Fecha: 28-11-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: PETSHOP FLOR PAMELA CABEZAS BERGEL E.I.R.L.

Pág. : 224
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.010 | Jueves 28 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2576196

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público de Santiago, Titular 43º Notaría Huérfanos 835,Piso 18, certifica: Por escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2024, ante JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, notario suplente, FLOR PAMELA CABEZAS BERGEL, RUT 15.376.437-9, Médico Veterinario, Vaticano 4304, Depto. 1006, Las Condes, Región Metropolitana y LORENA PÍA CABEZAS BERGEL, RUT. 16.937.118-0, Técnico Veterinario, Valenzuela Castillo 991, Providencia, Región Metropolitana, la empresa individual de responsabilidad limitada, " PETSHOP FLOR PAMELA CABEZAS BERGEL E.I.R.L." constituida por la compareciente Flor Pamela Cabezas Bergel, mediante escritura pública de 25.02.2015, otorgada ante el Notario de Santiago Mario Antonio Bastías Segura, reemplazante de Gonzalo de la Cuadra Fabres, Titular de la 38º Notaría de Santiago, con un capital de $8.000.000,- extracto inscrito a fojas 16870 número 10339, Registro de Comercio Santiago Año 2015, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2015 , transforma la sociedad citada en sociedad de responsabilidad limitada regida por Ley 3918, de 1923, con razón social de " CLINICA VETERINARIA HAPPY VET LIMITADA" La sociedad de responsabilidad limitada que se constituye será la continuadora legal para todos los efectos de la E.I.R.L. que se transforma con vigencia a contar del uno de enero del 2024, dejando establecido que la sociedad de responsabilidad que se constituye es una sociedad de profesionales y que conforme a la Ley 3918 se incorpora e ingresa como socio la compareciente doña LORENA PIA CABEZAS BERGEL. Las comparecientes que se constituyen en socias de la sociedad "CLINICA VETERINARIA HAPPY VET LIMITADA" aprueban los estatutos que regiran la socedad y en silencio de ellos regiran las normar de la Ley 3918 y sus modificaciones . La razón social será " CLINICA VETERINARIA HAPPY VET LIMITADA" , su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de otras consultas que las socios acuerden tener en otros puntos del pais. La sociedad empezara a regir a contar del uno de enero del 2024, su duración será de 5 años plazo que se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de 5 años si ninguna de las socios manifiesta su voluntad de ponerle termino en forma estipulada en pacto social.. Objeto.- El objeto de la sociedad será la prestación de todo tipo de servicios y asesorias veterinarias , como las consultas de medicina general para mascotas, charlas educativas, toma de muestras para diagnosticar , exámenes médicos, controles sanitarios , cirugías como esterilización, castración , obstrucción intestinas, hernias traumatológicas , servicios médicos ambulatorios , diagnosticar enfermedades, lesiones y otros trastornos ; prevención de problemas de salud; tratamientos para curación de patologías existentes; servicios de reproducción, administración de anestesias, urgencias y primeros auxilios médicos,; estudios epidemiológicos y programas preventivos, servicios de vacunación en general; tratamientos de limpieza y aseo corporal de mascotas , y en general todo tipo de servicios médicos relacionados directa e indirectamente con los señalados. La administración y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a la socio doña FLOR PAMELA CABEZAS BERGEL quien anteponiendo su firma a la razón social la representará con las facultades enunciadas en la escritura que se extracta. Capital Social.- Será la suma de $9.000.000,- que se aportan y enteran como sigue: a.- La socio doña FLOR PAMELA CABEZAS BERGEL aporta la suma de $8.820.000,- equivalentes al 98 por ciento del capital social que paga con $8.000.000,- ya ingresados con anterioridad a la sociedad y con $820.000,- 2 ingresados en dinero en este acto y b,- La socio doña LORENA PIA CABEZAS BERGEL aporta la suma de $180.000,- equivalentes al 2 por ciento del capital social que los entera en dinero en este acto. Las socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes sociales. Otras disposiciones en escritura extractada. Santiago, 20 de noviembre de 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl